

FUNDACION FUNDELUZ CB						
NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD	REQUISITOS FALTANTES	PROFESIONAL QUE REMITE	FECHA DE INGRESO		
ALBERTO BEDOYA MORALES	CB	NO TIENE CEDULA, NO TIENE NADA N.N				
ANA JULIETA CARDENAS ORTEGA	CB	COTIZANTE				
CRISTIAN DANIEL URIBE HERNANDEZ	CB	BENEFICIARIO				
DESIDERIO LIZCANO GARCES	CB	ADRES DE FLORIDABLANCA				
BENEDICTA CASTILLO DE PORTILLA	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	12/03/2024		
CONRRADO DE JESUS SANCHEZ	CB	SIN REMISION	BELKIS	30/09/2024		
CIRO ANTONIO CARREÑO DIAZ	CB	REMISIÓN SIN FIRMA				
EMMA HERNANDEZ	CB	COTIZANTE				
EMILCE MUÑOZ ALBARRAN	CB	SIN REMISION	SINDY	13/08/2024		
ESTEBAN NIÑO ORTEGA	CB	ADRES DE RIONEGRO				
FABRICIANO MEDINA GODOY	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA - FUNDACION JERUSALEN	22/07/2024		
FANNY BARON TOSCANO	CB	ADRES ANTIOQUIA - MEDELLIN				
FRANCISCA MEDINA GODOY	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA - FUNDACION JERUSALEN	22/07/2024		
FRANCISCO JAIRO GALLEG0 BETACOURT	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	26/09/2024		
GABINO FLOREZ PEÑA	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	3/04/2024		
GAUDELIA DUARTE SANTANDER	CB	BENEFICIARIO				
GERARDO DIAZ	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	22/08/2024		
GERARDO JAIMES	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	18/04/2024		
GREGORIO MENDOZA	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	14/03/2024		
GUILLERMO RINCON	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	1/02/2024		
HECTOR VILLAMIZAR TOLOZA	CB	REMISIÓN SIN FIRMA Y ADRES DE PIEDECUESTA				
HUMBERTO LIZCANO OSORIO	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA - PENDIENTE VALORACIÓN	20/09/2024		
ISABEL BERMUDEZ BAUTISTA	CB	REMISIÓN SIN FIRMA				
JAIME ALEJANDRO SIERRA SUAREZ	CB	SIN REMISION - COTIZANTE ESTADO ADRES RETIRADO	CLAUDIA VEGA HABITANTE DE CALLE Y GLORIA TARIFA	19/02/2024		
JAIRO BARRERA RODRIGUEZ	CB	ADRES DE GIRON				
JAIRO ESPINOSA SUAREZ	CB	SIN REMISIÓN	LO ENVIO EL PROGRAMA	19/03/2024		
JAVIER ENRIQUE BAÑOS CAMARGO	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	1/02/2024		
JOSE DEL CARMEN LOPEZ	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	15/10/2024		
JOSE HUGO GOMEZ BRETON	CB	ADRES FLORIDABLANCA				
JOSE ISABEL MANTILLA	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	8/10/2024		
LUIS ALEXANDER GALVIS PACHECO	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	9/07/2024		
LUIS ALBERTO HIGUERA BAYONA	CB	COTIZANTE				
LUIS ANTONIO MORENO	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA - PENDIENTE VALORACIÓN	8/10/2024		
LUIS GBRIEL ANGEL MUÑOZ	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	3/07/2024		
MARIA EUGENIA CAMACHO SALINAS	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	10/04/2024		
MARINA PEREZ BAYONA	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	24/04/2024		
MARGARITA HOLGUIN HOLGUIN	CB	ADRES DE ANTIOQUIA MEDELLIN				
MARTA CECILIA LIZCANO	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	1/02/2024		
MARY CECILIA PRADA PRADA	CB	ADRES FLORIDABLANCA				
NICOLAS HERRAN OVIEDO	CB	SIN REMISION	GLORIA TARIFA	14/05/2024		
NOEL ANTONIO QUINTERO	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	14/03/2024		
OLGA GALVIS LEON	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	1/02/2024		
RODOLFO ARAQUE OCHOA	CB	SIN REMISION	LO ENVIO EL PROGRAMA	2/05/2024		
ROSMIRA NARVAEZ DE MIRANDA	CB	BENEFICIARIO				
ROSMIRA ZAMBRANO SARMIENTO	CB	SIN REMISIÓN - TRASLADO DE LA FUNDACIÓN CBA	GLORIA TARIFA	28/08/2024		
RUPERTO CAMACHO SANCHEZ	CB	SIN REMISIÓN	LO ENVIO EL PROGRAMA - PENDIENTE VALORACIÓN	8/08/2024		
WILLIAM GOMEZ TORRES	CB	BENEFICIARIO				

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2024.

Señor
ANGEL MARIA QUIÑONES RIOS
Representante Legal
FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA (FUNDELUZ)
Dirección: Calle 39 #23-74 Bolívar
E.S.M

Asunto: Ingreso de Persona Mayor a modalidad de Centro de Bienestar.

El programa de Atención Integral a las personas mayores de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 153 de fecha 10 de Octubre de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **ALBERTO BEDOYA MORALES** sin identidad conocida, en proceso de plena identidad ante Registraduría General, con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 del 2009 y la Ley 1276 de 2009, bajo la modalidad de Centro de Bienestar.

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales psicosociales del programa así:

Descripción del Concepto Psicosocial:

La persona Mayor **ALBERTO BEDOYA MORALES** presenta un estado de Vulnerabilidad ALTA, caracterizado principalmente, por no tener hijos y no cuenta con una red de apoyo primaria sólida, actualmente se encuentra en el Hospital Local del Norte y antes vivía en la Vereda Pedregal Bajo- Sector Porvenir- los cuadros, no cuenta con ingresos mensuales fijos que le permitan garantizar su alimentación y vivienda.

Así, equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro de Bienestar contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso para la garantía y restablecimiento de derechos de las personas mayores.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga

Proyectó/ Gloria Luz Tarifa Araujo- CPS **GT.**
Revisó/ Ingrid Catalina Niño Jerez- Contratista CPS **Y**



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 1 de 3

HORA INICIO:
8:30 AM

HORA FINAL:
9:00 AM

LUGAR:
Fundeluz

FECHA:
5 Abril 2024

PARTICIPANTES

NOMBRE	AREA
Juliete Cardenas	persona mayor
Dona Tania Aracilo	psicologa - SD
Dania Cuernonez	psicologa fundeluz

OBJETIVO

Realizar visita a Fundeluz para revisar caso de la adulta Juliete Cardenas quien presenta novedad en su ingreso en modalidad Centro de bienestar.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 5 de Abril del año en curso se realiza entrevista psicosocial a la persona mayor Juliete Cardenas identificada con cedula de ciudadanía. 37.799828 de 77 años, quien se encuentra institucionalizada en modalidad centro de bienestar en el convenio suscrito con Fundeluz desde el 10 de Septiembre de 2021, la referente psicosocial de la Fundación comenta que su único red de apoyo es, sobrina la señora Blanca, quien le apoya con cotiles de Aseo, la adulta actualmente presenta un Dx. de Esquizofrenia tel de la sobrina: 315 3811376.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 2 de 3

CONCLUSIONES

Se requiere la permanencia de la adulta joven en el convenio suscrito con fundeluz en modalidad Centro de Bienestar, teniendo en cuenta que su única red de apoyo primaria es su abuela y debido a su condición médica requiere permanecer como contributivo (beneficiario) cotizante.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Siendo las 4:00 PM se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (5) días del mes de Abril de 2024 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

Glenn Quiroz
Glenn Tanya Arce
Juliana Cardenas

FIRMA

[Firma]
Glenn Tanya
No firma

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDELLA DE CIUDADANIA

NUMERO
3.937.323

LISSANO GARCES

APELLIDOS

DESIDERIO

NOMBRES



Desiderio Lizcano Garcés
Firma



BOICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1946

SURATA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

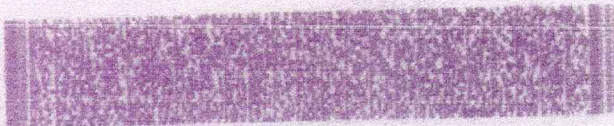
M

SEXO

05-SEP-1967 SANTA ROSA DEL SUR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
SANTANDER



A-2700200-50182386-44-00079907323-20670929

02434 07272M 02 231112085



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	3987323
NOMBRES	DESIDERIO
APELLIDOS	LIZCANO GARCES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/11/2019	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 12/11/2024 11:17:31 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2024.

ANGEL MARIA QUIÑONES RIOS
Representante Legal
Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza (Fundeluz)
Calle 39 # 23-74 Bolívar
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro de Bienestar

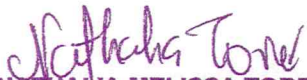
El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 17 del 1 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **CONRADO DE JESUS SANCHEZ TOBON** identificado con cedula de ciudadanía 13.361.541 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO DE BIENESTAR**.

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales psicosociales del programa así:

<p>Descripción del Concepto Técnico:</p> <p>El señor CONRADO DE JESUS SANCHEZ presenta vulnerabilidad social de acuerdo con lo referido por una amiga, quien manifiesta "los vecinos son los que se encargan del cuidado de la persona mayor y no cuenta con los recursos necesarios para suplir las necesidades básicas".</p> <p>En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro de Bienestar contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.</p>
--

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga

Proyectó/ Belkys Rocio Espinosa Ovalle - Contratista CPS
Revisó/ Ingrid Catalina Niño Jerez- Contratista CPS
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS

Bucaramanga, 21 de mayo de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **CIRO ANTONIO CARREÑO DÍAZ** identificada con cedula de ciudadanía 5.794.638 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor **CIRO ANTONIO CARREÑO DÍAZ** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y labora en servicio doméstico, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

Proyector/ Sindy Milena Duran - Contratista CPS
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó/ Catalina Niño - Contratista CPS

SD.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 3

HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FINAL: 9:30 AM	LUGAR: Fundeluz.	FECHA: 3 Abril 2024.
--------------------------------	-------------------------------	----------------------------	--------------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	AREA
Ena Hernandez	Persona Mayor.
Gloria Tanya Arango	Psicóloga - SPS
Janica Quinonez	Psicóloga Fundeluz

OBJETIVO

Realizar visita a Fundeluz para revisar caso de la adulta Ena Hernandez quien presenta novedad en su ingreso en modalidad Centro de Bienestar.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 5 de abril del año en curso se le realiza la entrevista psicosocial a la persona mayor Ena Hernandez identificada con cedula ciudadana 27'944,409 de 83 años de edad. quien se encuentra institucionalizada, en Modalidad Centro Bienestar en el convenio suscrito con Fundeluz desde el 10 de septiembre del 2021. la referente psicosocial de la Fundación comenta que la persona mayor figura en el acta como contributivo cotizante porque tiene pensión la cual a la fecha se encuentra congelada porque no se ha podido realizar la diligencia de la asignación del tutor o abogado de acuerdo con la condición psiquiátrica de la adulta la cual actualmente presenta un Dx Demencia senil interrogada.

CONCLUSIONES

Se requiere la permanencia de la adulta Emma en el convenio suscrito con Fundeluz en modalidad centro de bienestar, teniendo en cuenta que aunque la persona mayor cuenta con los recursos los cuales no se pueden administrar hasta la asignación de futuro y adicionalmente no cuenta con una red de apoyo primaria.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Siendo las 8:30 AM se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (5) días del mes de Abril de 2024 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
<u>M. Sonia Dinarés</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Gloria Tania Arango</u>	<u>Gloria Tania</u>
<u>Emma Hernández</u>	

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 7 de 65

Bucaramanga, 20 de Agosto de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **FABRICIANO MEDINA GODOY** identificado con cedula de ciudadanía 2.067.787 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor **FABRICIANO MEDINA GODOY** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyectó/ Alexandra Pérez - Contratista CPS
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó/ Catalina Niño - Contratista CPS

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 54 de 65

Bucaramanga, 28 de julio de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor FRANCISCA MEDINA GODOY identificada con cedula de ciudadanía 28051644 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

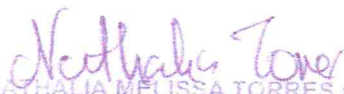
La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: La señora Mayor FRANCISCA MEDINA GODOY presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyección: Gloria Tarifa Contratista CPS 
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS 

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **FRANCISCO JAIRO GALLEGO BETANCOURT** identificado con cedula de ciudadanía 3.603.980 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor **FRANCISCO JAIRO GALLEGO BETANCOURT** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

Proyecto/ Alexandra Pérez- Contratista CPS
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó/ Catalina Niño - Contratista CPS

Bucaramanga, 01 de abril de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **GABINO FLOREZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía **91.150.997** con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor **GABINO FLOREZ PEÑA** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyectó/ Gloria Tarifa- Contratista CPS
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó/ Catalina Nino - Contratista CPS

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 3

HORA INICIO: 10:00 AM	HORA FINAL: 10:30 AM	LUGAR: Fundeluz	FECHA: 5 Abril 2024
---------------------------------	--------------------------------	---------------------------	-------------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
* Adela Quintero Duarte	✓ Hija de Persona Mayor
Donia Quintero	Psicóloga Fundeluz
Gloria Tania Aracón	Psicóloga SDS
Gardelia Duarte	Persona Mayor

OBJETIVO

Realizar revisión de caso de Persona Mayor Gardelia Duarte, quien se encuentra institucionalizada en Fundeluz en Modalidad de centro de bienestar y presenta necesidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 3 de Abril del año en curso se realizó una visita psicosocial a la persona mayor Gardelia Duarte Santander, identificada en cédula de ciudadanía 37.836384 de 79 años, quien se encuentra institucionalizada en Fundeluz desde enero 8 de 2021, actualmente presenta un Dx. de Alzheimer, osteoartritis de femur derecho. Incontinencia mixta, con dependencia funcional total, tiene 1 hija Adela Quintero. Tel: 3012935225. es su única red de apoyo.

[Faint signature and date stamp visible]



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 2 de 3

CONCLUSIONES

Se requiere la permanencia de la adulta en modalidad Centro de bienestar, aún presentando la novedad en su Adresado, que su estado de salud requiere de atenciones médicas especiales y constantes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Siendo las _____ se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los () días del mes de _____ de 2024 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

x Adela Montero Duarte
Sonia Quijano
Gloria Tanfa Arce

Adela Montero Duarte
Sonia Quijano
Gloria Tanfa

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión

Bucaramanga, 22 de agosto de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **GERARDO DÍAZ** identificado con cedula de ciudadanía **13.849.678** con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor **GERARDO DÍAZ** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

Procedió/ Alexandra Perez - Contratista CPS 
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó/ Catalina Niño - Contratista CPS 

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 25 de 65

Bucaramanga, 2 de junio de 2024.

ANGEL MARIA QUIÑONES RIOS
Representante Legal
Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza (Fundeluz)
Calle 39 # 23-74 Bolívar
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro de Bienestar

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **GERARDO JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía 5.566.370, con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO DE BIENESTAR**.

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales psicosociales del programa así:

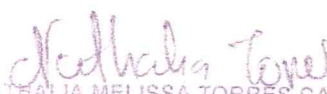
Descripción del Concepto Técnico:

El Señor **GERARDO JAIMES** presenta vulnerabilidad social de acuerdo con lo referido por un amigo quien manifiesta *"no cuentan con los recursos necesarios para suplir las necesidades básicas de la persona mayor"*.

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro de Bienestar contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga

Proyectó/ Gloria Tarifa - Contratista CPS **6T**
Revisó/ Ingrid Catalina Niño Jerez - Contratista CPS
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS **17**

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-236.37-087
		Version: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 19 de 65

Bucaramanga, 14 de marzo de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **GREGORIO MENDOZA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía 13267659 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor **GREGORIO MENDOZA RAMIREZ** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Gloria Tarifa- Contratista CPS **GT**
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS 

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 16 de 65

Bucaramanga, 22 de enero de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **GUILLERMO RINCÓN FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía **13.844.087** con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor **GUILLERMO RINCÓN FLOREZ** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Glenda Tarifa - Contratista CPS
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 27 de 65

Bucaramanga, 26 de junio de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor HUMBERTO LIZCANO OSORIO identificado con cedula de ciudadanía 5.684.758 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor HUMBERTO LIZCANO OSORIO presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Gloria Tarifa - Contratista CPS 6T
Revisó: Leonor Perez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS

Bucaramanga, 2 de junio de 2024.

ANGEL MARIA QUIÑONES RIOS
Representante Legal
Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza (Fundeluz)
Calle 39 # 23-74 Bolívar
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro de Bienestar

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 17 del 1 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **ISABEL BERMUDEZ BAUTISTA** identificada con cedula de ciudadanía 28.357.345, con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO DE BIENESTAR**.

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales psicosociales del programa así:

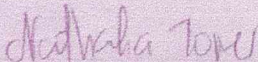
Descripción del Concepto Técnico:

La señora **ISABEL BERMUDEZ BAUTISTA** presenta vulnerabilidad social de acuerdo con lo referido por un amigo quien manifiesta *"no cuentan con los recursos necesarios para suplir las necesidades básicas de la persona mayor"*.

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro de Bienestar contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga

Proyectó/ Belkys Rocío Espinosa Ovalle - Contratista CPS *E*
Revisó/ Ingrid Catalina Niño Jerez- Contratista CPS
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS *W*

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 30 de 65

Bucaramanga, 19 de febrero de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor JAIME ALEJANDRO SIERRA SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía 91201758 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

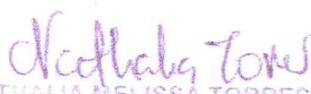
La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor JAIME ALEJANDRO SIERRA SUAREZ presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Gloria Tarifa - Contratista CPS
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 18 de marzo de 2024

Señora

Angela Maria Quiñones Rios

Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza (Fundeluz)

fundeluz3199@gmail.com

Asunto: ingreso de persona mayor a Centro de Bienestar

El programa de Atención Integral a las personas mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 17 de fecha 1 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona mayor **Jairo Espinoza Suarez** identificado con cedula de ciudadanía número C.C 91.225.210 en el marco de los recursos de Estampilla Pro-Adulto Mayor.

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales psicosociales del programa así:

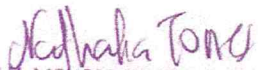
Descripción del Concepto Técnico:

Persona mayor con estado de vulnerabilidad económica y social Alta no cuenta con una red de apoyo familiar sólida, para brindarse una vejez digna; lo cual requiere de asignación de un cupo en CENTRO DE BIENESTAR para el desarrollo de la atención integral y suplir las necesidades básicas con relación a la alimentación y bienestar.

Adicionalmente es necesario hacer el restablecimiento de derechos de la persona mayor otorgándole CUPO EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR en el marco de la ley 1315 de 2009 garantizando un envejecimiento Digno y mejorando su calidad de vida.

Finalmente, esta dependencia reitera el compromiso sobre el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de las personas mayores.

Atentamente,



NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS

Subsecretaría de Despacho

Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyectó/ Diana Patricia Vega Berrio - Contratista CPS 

Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS 

Revisó/ Ingrid Catalina Niño Jerez - Contratista CPS 

Bucaramanga, 17 de julio de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor LUIS ALEXANDER GALVIS PACHECO identificado con cedula de ciudadanía 88155011 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR.

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor Mayor LUIS ALEXANDER GALVIS PACHECO presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

R. J. G. Gloria Tania - Contadora CPS 61
R. J. G. Leonor Pérez Rojas - Contadora CPS
R. J. G. Catalina Niño - Contadora CPS

 Alcaldía de Bucaramanga	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 23 de julio de 2024.

Doctora
ANGEL MARIA QUIÑONES RIOS
Representante Legal
FUNDACION FUNDELUZ
Dirección: Calle 39 N 23-74 Bolívar
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro de Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 17 del 1 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona **LUIS ALBERTO HIGUERA BAYONA** identificado con cedula de ciudadanía **17.111.592**, con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO DE BIENESTAR**.

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales psicosociales del programa así:

<p>Descripción del Concepto Técnico:</p> <p>Persona mayor en situación de vulnerabilidad económica y social ALTA, con red de apoyo familiar débil que le permita suplir sus necesidades básicas, quien manifiesta no contar con los recursos económicos suficientes para suplir todos sus gastos necesarios. Persona mayor que se encuentra vulnerable en su día a día.</p> <p>Además de ello, se requiere incluir a la persona mayor en actividades ocupacionales, seguimiento psicológico, cuidados, alimentación y demás servicios para garantizar un envejecimiento digno y de bienestar integral.</p> <p>Por lo anterior, surge la necesidad de asignar un cupo en CENTRO DE BIENESTAR para brindar la atención integral y suplir sus necesidades básicas establecidas en la Ley 1850 de 2017 y la Ley 1315 de 2009.</p>
--

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga

Proyectó/ Karen Villaveces Suárez - Contratista CPS 
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS 

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2023
		Página 63 de 65

Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona LUIS ANTONIO MORENO LEON identificada con cedula de ciudadanía 5789665 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

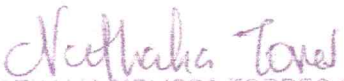
La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: La señora Mayor Persona LUIS ANTONIO MORENO LEON presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Gloria Tarifa Contratista CPS
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS

61


Bucaramanga, 07 de julio de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor LUIS GABRIEL ANGEL MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía 6787517 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

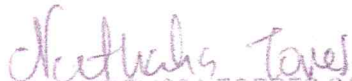
La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor Mayor LUIS GABRIEL ANGEL MUÑOZ presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: - Gloria Tarifa Contratista CPS *GT*
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS *mn*

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 42 de 65

Bucaramanga, 19 de abril de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **MARINA PEREZ BAYONA** identificada con cedula de ciudadanía **28012169** con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor Mayor **MARINA PEREZ BAYONA** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

Proyectó/ - Gloria Tarifa Contratista CPS **6T**
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó/ Catalina Niño - Contratista CPS **11**

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 51 de 65

Bucaramanga, 05 de febrero de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor MARTHA CECILIA LIZCANO OSORIO identificado con cedula de ciudadanía 1095915106 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: La señora Mayor MARTHA CECILIA LIZCANO OSORIO presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaria de Desarrollo Social

Proyectó/ - Gloria Tarifa Contratista CPS 6T
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó/ Catalina Niño - Contratista CPS 10/



**INGRESO PERSONA MAYOR A
CENTRO DE BIENESTAR Y/O
CENTRO VIDA**

Código: F-PDC-6100-238,37-087

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Noviembre-04-2020

Página 1 de 1

Bucaramanga, 14 de mayo de 2024.

ANGEL MARIA QUIÑONES RIOS

Representante Legal

Fundación Hogar Geriátrico Luz de Esperanza (Fundeluz)

Calle 39 # 23-74 Bolívar

E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro de Bienestar

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 17 del 1 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor NICOLAS HERRAN OVIEDO identificado con cedula de ciudadanía 5.546.871, con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO DE BIENESTAR**.

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales psicosociales del programa así:

Descripción del Concepto Técnico:

El señor NICOLAS HERRAN OVIEDO presenta vulnerabilidad social de acuerdo con lo referido por un primo en segundo grado quien manifiesta *"no tener los recursos necesarios para suplir las necesidades básicas de la persona mayor"*.

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro de Bienestar contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS

Subsecretaria de Desarrollo Social

Municipio de Bucaramanga

Proyecto/ Belkys Rocio Espinosa Ovalle - Contratista CPS: F-
Revisó/ Ingrid Catalina Niño Jerez - Contratista CPS: M
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS: M

Bucaramanga, 14 de febrero de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor NOEL ANTONIO QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía 13355327 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor Mayor NOEL ANTONIO QUINTERO presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyección - Gloria Tarifa Contratista CPS 61
Revisión Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisión Catalina Niño - Contratista CPS

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 60 de 65

Bucaramanga, 01 de febrero de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor OLGA GALVIS LEON identificada con cedula de ciudadanía 63.340.032 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: La señora Mayor OLGA GALVIS LEON presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Preparador - Gloria Tarifa Contratista CPS 61
Revisor Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisor Catalina Niño - Contratista CPS

Bucaramanga, 13 de agosto de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor RODOLFO ARAQUE OCHOA identificado con cedula de ciudadanía 14233045 con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de CENTRO BIENESTAR

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: El señor Mayor RODOLFO ARAQUE OCHOA presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Gloria Tanifa Contratista CPS 6T
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 3

HORA INICIO: 9:20 AM	HORA FINAL: 10:00 AM	LUGAR: Fundeluz.	FECHA: 5/ Abr / 2019.
-------------------------	-------------------------	---------------------	--------------------------

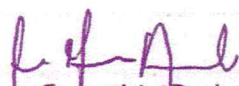
PARTICIPANTES	
NOMBRE	AREA
* Eliana Miranda	* Hija de la persona
Diana Tania Arango	psicóloga - SPS
Yolanda Quiroz	Psicóloga Fundeluz
Rosmira Navarrete	Psicóloga Mayo

OBJETIVO

Realizar reunión de caso de persona mayor Rosmira Navarrete quien se encuentra institucionalizada en Fundeluz en modalidad centro de bienestar y presenta novedad contributivo beneficio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 5 de abril del año en curso se realiza entrevista a la Señora Eliana Miranda identificada con cc 63 466 793 48 años, Ama de Casa y trabaja independiente, con 5 hermanos los cuales no viven en Bucaramanga, no cuenta con los recursos necesarios para suplir todas las necesidades de alimentación y vivienda de la adulta mayor. Rosmira Navarrete de Miranda identificada con cédula de ciudadanía 37.919209 de 69 años, quien se encuentra institucionalizada en modalidad Centro de Bienestar en el convenio suscrito con Fundeluz desde junio de 2019, la adulta actualmente se encuentra dx. con trastorno afectivo bipolar y fractura de fémur izquierdo inoperable.


63 466 793



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 2 de 3

CONCLUSIONES

Se requiere la permanencia de la adulta en modalidad Centro de Bienestar, con Presentando la novedad en su Adres, dado que su estado de salud requiere de atenciones médicas especiales y constantes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Siendo las 10:00 p.m. se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (5) días del mes de Abril de 2024 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

Eliana Miranda
Lidia Quiñones
Glenn Tanfa Arango

Eliana Miranda
Lidia Quiñones
Glenn Tanfa Arango

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión

	INGRESO PERSONA MAYOR A CENTRO DE BIENESTAR Y/O CENTRO VIDA	Código: F-PDC-6100-238,37-087
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Noviembre-04-2020
		Página 57 de 65

Bucaramanga, 30 de agosto de 2024.

SEÑOR;
ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
Representante Legal
Fundación ESAL LUZ DE ESPERANZA FUNDELUZ
CALLE 39 #23 -74 BARRIO BOLIVAR
E.S.M.

Asunto: Ingreso Persona Mayor a Centro Bienestar.

El Programa de Atención Integral a las Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de Bucaramanga, contribuyendo al restablecimiento de los derechos de las personas mayores vulneradas y en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el número 017 del 02 de febrero de 2024; me permito realizar remisión de la Persona Mayor **RUPERTO CAMACHO SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía **17.584.880** con el objeto de asignar un cupo para la Atención Integral contemplada en la Ley 1315 de 2009, bajo la modalidad de **CENTRO BIENESTAR**

La presente solicitud, se soporta bajo el concepto técnico de los profesionales

Descripción del Concepto Técnico: La señora Mayor **RUPERTO CAMACHO SÁNCHEZ** presenta vulnerabilidad, de acuerdo con lo referido por la persona mayor, actualmente no cuenta con red de apoyo, y no se encuentra laborando, no cuenta con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas

En razón de ello, el equipo psicosocial determina pertinente la asignación del cupo en modalidad Centro Vida contribuyendo en brindarle una atención integral a las necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor en cumplimiento de la Ley 1315 de 2009.

Finalmente, reiteramos el compromiso por la asistencia y responsabilidad sobre el cumplimiento de los derechos de las personas mayores y por tal motivo se hace la presente solicitud de ingreso, para que de esa manera no sigan siendo vulnerados los derechos de la persona mayor.

Atentamente,


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Subsecretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Gloria Tania Contratista CPS
Revisó: Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS
Revisó: Catalina Niño - Contratista CPS

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 3

HORA INICIO: 10:30 AM	HORA FINAL: 11:00 AM	LUGAR: Funde LV2.	FECHA: 5 de Abril 2024.
--------------------------	-------------------------	----------------------	----------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ÁREA
Fabian Alejandro Garados	Hijo de persona mayor
Gloria Tania Arias	Asesora - JRS
Sonia Quintero	Persona mayor
William Gómez	Presbitero Fundeb

OBJETIVO

Realizar revisión de caso de persona mayor William Gómez quien se encuentra institucionalizado en Fundeb en modalidad Centro de bienestar y presenta novedad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 5 de Abril del año en curso, se realiza entrevista a l señor Fabian Alejandro Gómez Garados. identificado con Cédula de ciudadanía 1.098.624.049. de 37 años, refiere trabajar en actividades vanas de manera informal, se encuentra desempleado no cuenta con ingreso mensual fijo. Padre de dos niñas (soltero), junto con su hermano William Fernando Gómez se encargan de solventar los gastos de la persona mayor William Gómez Torres (identificado con Cédula de ciudadanía 91.209.685. de 64 años. quien encuentra institucionalizado en Fundeb desde febrero del 2021, actualmente presenta un dx. de Parkinson. razón por la que requiere mantener su Adres en Salud total Contributivo beneficiario.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 2 de 3

CONCLUSIONES

Se reitera la permanencia del adicto en modalidad Centro de bienestar, con presentación de novedad en su adre, dado que su estado de salud requiere atenciones médicas especiales y constantes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Siendo las 11:00 AM se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (5) días del mes de Abril de 2024 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

Fabian Alejandro Gomez Granados
Lina Quintero
Olivia Tanfara

FIRMA

Fabian A Gomez
Lina Quintero
Olivia Tanfara

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión